

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DEL EJÉRCITO
ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS
“CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI”



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TITULO
PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES CON
MENCIÓN EN INGENIERÍA

EL DEPORTISTA MILITAR EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y LA
VALORIZACIÓN POR PARTE DEL EJÉRCITO DEL PERÚ

PRESENTADO POR:

VERGARA BORJAS JOSÉ ANTONIO

LIMA – PERÚ

2020

Contenido

RESUMEN.....	4
INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL.....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	8
CAPÍTULO III: EL DEPORTISTA MILITAR EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y LA VALORIZACIÓN POR PARTE DEL EJERCITO DEL PERÚ	10
CONCLUSIONES.....	22
RECOMENDACIONES.....	23
ANEXOS	24

RESUMEN

El trabajo de suficiencia profesional titulado: EL DEPORTISTA MILITAR EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y LA VALORIZACIÓN POR PARTE DEL EJERCITO DEL PERÚ, fue producto de la Observación y desarrollo de mi experiencia profesional como deportista militar durante toda mi carrera militar, y busca responder a la reflexión sobre cómo podría mejorar la valorización por parte del ejército del Perú.

Actualmente subsiste el problema de la valorización del Deportista Militar que representa al Perú en competencias internacionales, a quienes solo se le hace una pequeña mención solamente cuando logra una medalla o algún título deportivo internacional, pero en la mayoría de veces no se acompaña el proceso (no se dan las facilidades para entrenar, apoyo económico para los suplementos vitamínicos y para la adquisición de implementos deportivos como prendas y calzado), solo se premia el resultado, dejando a muchos deportistas militares con muchas condiciones de triunfar internacionalmente de no querer ser parte de dichas competencias, al no ver valorizado el esfuerzo, sacrificio y dedicación para dejar en alto el nombre del Perú.

En atención al problema propuesto se analizó el contexto internacional y se identificó en muchos países la creación de Programas de Atletas de Alto Rendimiento (PAAR) o similares, a fin de incorporar y darle la debida valorización a los deportistas militares

INTRODUCCIÓN

El trabajo de suficiencia profesional titulado: EL DEPORTISTA MILITAR EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y LA VALORIZACIÓN POR PARTE DEL EJERCITO DEL PERÚ, fue motivado por el profundo interés de contribuir de alguna forma, brindando una propuesta para enfocar el tema de la mejora de la Valorización del Deportista Militar, mediante la experiencia en países de América Latina y Europa.

Producto de mi experiencia como Deportista Militar en competencias internacionales, es que el presente trabajo buscar responder a la reflexión sobre cómo podría mejorar la valorización al deportista militar en competencias internacionales.

Con la finalidad de abordar todos los argumentos descritos, se planteó el desarrollo del texto en tres partes que se describen a continuación:

CAPITULO I: “INFORMACIÓN GENERAL”, refiere a una breve narración donde se expone la Misión, Visión, organización de la Escuela Militar de Chorrillos “Crl Francisco Bolognesi”, así como la Misión y Funciones del Departamento de Formación Física.

CAPITULO II: “MARCO TEÓRICO”, desarrolla los aspectos a ser conocidos y atendidos por el deportista militar, a fin de conocer el planteamiento del problema en mención.

CAPITULO III: “EL DEPORTISTA MILITAR EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y LA VALORIZACIÓN POR PARTE DEL EJERCITO DEL PERÚ”, desarrolla la descripción observada que origino el desarrollo del mismo, a fin de encontrar una tentativa de cómo y de qué forma debería realizarse la Valorización por parte del Ejercito del Perú.

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia o Unidad (donde se desarrolla el tema)

El Departamento de Formación Física de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”,

1.2 Tipo de actividad (Función y puesto)

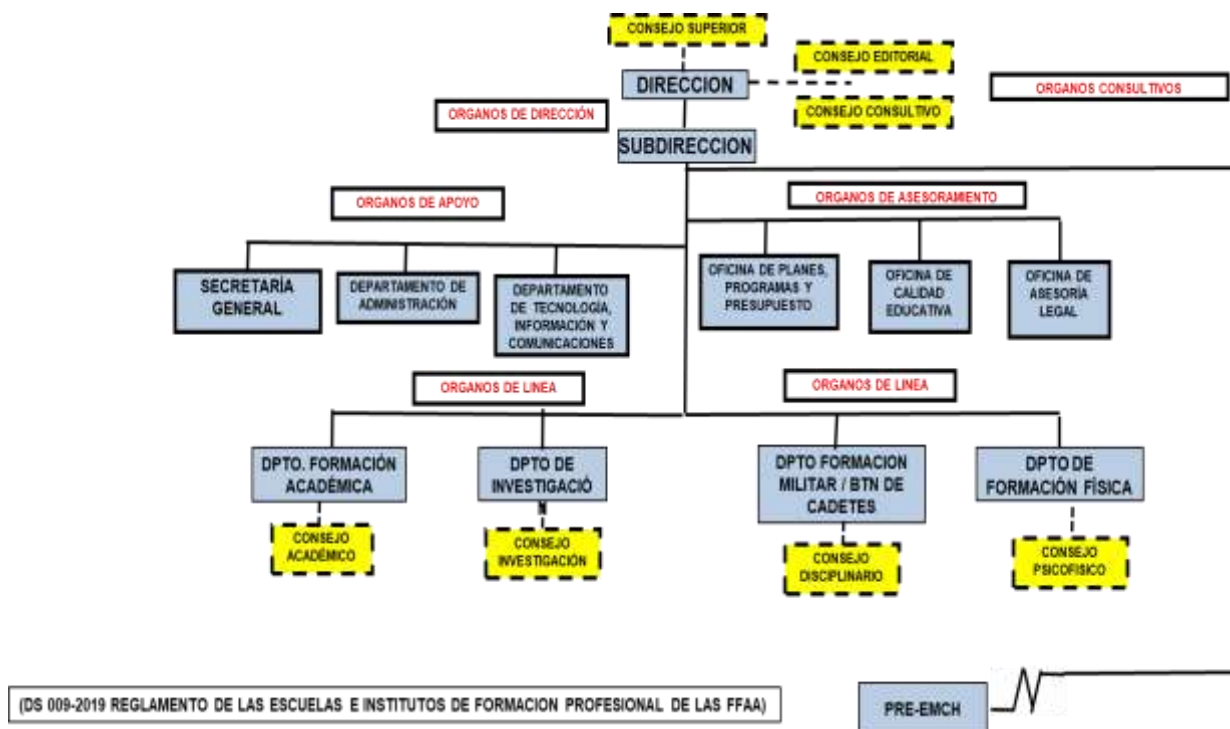
Misión de la EMCH “CFB”

Formar Oficiales de grado de Subteniente o Alférez, Profesionalmente en Ciencias Militares, Líderes con Valores acorde a los requerimientos del Ejército del Perú para la defensa y desarrollo nacional.

Visión de la EMCH “CFB”

Ser una Institución de educación superior de excelencia para la formación de Oficiales del Ejército y reconocida en el ámbito nacional e internacional que refleje la alta competitividad de sus egresados a fin de cumplir el rol constitucional del Ejército del Perú.

Organización de la EMCH “CFB”



Misión del Departamento de Formación Física

El Departamento de Formación Física es el órgano de línea encargado de la planificación, organización, ejecución, coordinación y evaluación de las actividades del deporte en general y de la educación física de la respectiva escuela e instituto de formación profesional de las Fuerzas Armadas.

Funciones del Departamento de Formación Física

Formular el plan anual de las actividades deportivas y de educación física de la respectiva escuela e instituto de formación profesional de las Fuerzas Armadas, en todos sus niveles y modalidades.

Conducir la gestión deportiva y de educación física, en concordancia con la normatividad legal vigente.

Proponer, para aprobación del Consejo Superior los reglamentos, normativa interna y documentos de gestión, relacionados a la actividad deportiva.

Otras que se indiquen en el Estatuto/Reglamento General y reglamentos específicos de la escuelas o instituto de formación profesional de las Fuerzas Armadas.

1.3 Lugar y Fecha

Periodo 2019 durante mi servicio como Jefe del Departamento de Formación Física de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi” y primer semestre del año 2020 que me desempeñe como Jefe de la Sección deportes de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Campos de Aplicación

2.2 Tipo de Aplicación

La aplicación tiene un carácter administrativo, debido a que las actividades que se realizan en el departamento en mención

2.3 Definición de términos

Deporte

El deporte es una actividad reglamentada, normalmente de carácter competitivo y que puede mejorar la condición física de quien lo practica, y además tiene propiedades que lo diferencian del juego.

Deportista

Persona que practica algún deporte profesionalmente o por afición.

Deportista Militar

Personal militar que aparte de su profesión militar, practica algún deporte profesionalmente o por afición.

Deportes Militares

Son los deportes practicados principalmente por militares, sujetos a competencias internacionales, con un objetivo relacionado con el entrenamiento físico de los militares, la preparación para el combate, la habilidad, la dureza, el desarrollo de las cualidades físicas del militar y la mejora de la competencia profesional basada en las diferentes áreas de la acción militar: tierra, mar y aire.

Atleta

Persona que practica el atletismo o, en general, algún deporte, un atleta es una persona que posee salud y condición física. Su cuerpo está sano y tiene desarrolladas sus capacidades físicas tales como la fuerza, resistencia y flexibilidad. En consecuencia, es apto para realizar cualquier actividad, desde las cotidianas hasta las deportivas.

Entrenamiento

Preparación para perfeccionar el desarrollo de una actividad, especialmente para la práctica de un deporte.

Entrenamiento Físico Militar

Es un curso o asignatura militar que consiste en la preparación física orientada al desarrollo de aptitudes, destrezas y técnicas, propias de la vida militar.

Disciplinas deportivas

Son aquellas desarrolladas, con el objetivo de cultivar y mantener las cualidades físicas del personal, devienen en competencias nacionales e internacionales, las mismas que son organizadas y conducidas por las Federaciones nacionales e internacionales u organizaciones deportivas reconocidas.

Levantamiento de Pesas

El **levantamiento de pesas o halterofilia** es un deporte que consiste en el levantamiento del máximo peso posible en una barra en cuyos extremos se fijan varios discos, que son los que determinan el peso final que se levanta.

Lanzamiento de Martillo

Lanzamiento de martillo es una prueba de atletismo en la que, como su nombre indica, se lanza un objeto denominado martillo, consistente en una bola de metal, que tiene un peso de 7,260 kg.

Pentatlón Militar

Es una disciplina combinada de cinco pruebas deportivas:

- **Tiro con fusil** a 200 metros, con dos pruebas, una de precisión y otra de velocidad.
- **Recorrido de obstáculos** (500 metros), con 20 obstáculos.
- **Natación con obstáculos** (50 metros), con 4 obstáculos.
- **Lanzamiento con granadas** en precisión y distancia.
- **Cross-country**, 8 km. para los competidores masculinos y 4 km. para las competidoras femeninas.

CAPÍTULO III:

EL DEPORTISTA MILITAR EN COMPETENCIAS INTERNACIONALES Y LA VALORIZACIÓN POR PARTE DEL EJERCITO DEL PERÚ

En el año 2019, mientras me desempeñaba como Jefe del Departamento de Formación Física de la Escuela Militar de Chorrillos “Coronel Francisco Bolognesi”, y en el 1er Semestre del año 2020 que me desempeñé como Jefe de la Sección Deportes del Departamento de Formación Física, pude comprobar el gran sacrificio que realiza el Deportista Militar para tener el honor de representar a su país en Competencias Internacionales y la poca valorización por parte del Ejército del Perú.

3.1 Antecedentes

a. En el ámbito internacional

Brasil

El Ministerio de Defensa de Brasil creó el año 2008, en conjunto con el entonces Ministerio de Deportes, un Programa de Incorporación de Atletas de Alto Rendimiento a las Fuerzas Armadas Brasileñas o Programa de Atletas de Alto Rendimiento (PAAR), con el objetivo de fortalecer el equipo militar brasileño en eventos deportivos de alto nivel. En éste, el alistamiento es voluntario y el proceso de selección tiene en cuenta los resultados de los atletas en competencias nacionales e internacionales. Así, las medallas obtenidas durante la carrera se transforman en puntuaciones en los concursos para cubrir las vacantes.

Los atletas tienen a su disposición todos los beneficios de su carrera, tales como salarios, (junto a un salario extra, n° 13), vacaciones, derecho a asistencia médica, incluyendo nutricionista y fisioterapeuta, además de contar con todas las instalaciones deportivas militares aptas para el entrenamiento en los centros de la Marina (Centro de Educación Física Almirante Adalberto Nunes - CEFAN), del Ejército (Centro de Entrenamiento Físico del Ejército y Complejo Deportivo Deodoro) y de la Fuerza Aérea (Universidad de la Fuerza Aérea - UNIFA).

El Ministerio de Defensa alcanzó la meta de clasificar para las Olimpiadas de Río 2016 a 100 atletas militares ligados a las Fuerzas Armadas (Armada, Ejército y Fuerza Aérea) que integran el Programa de Atletas de Alto Rendimiento (PAAR). Al año 2017, **670 atletas** integraban el PAAR, siendo 594 temporales y 76 de carrera. Por su parte, las modalidades olímpicas del programa comprendían atletismo, bádminton, baloncesto, boxeo, ciclismo, esgrima, fútbol, golf, hándbol, hípica, judo, levantamiento de pesas, luchas asociadas, maratón, nado sincronizado, natación, pentatlón moderno, remo, saltos ornamentales, taekwondo, tiro, tiro con arco, triatlón, vela, vóleybol y vóleybol de playa. Por su parte, las modalidades no olímpicas comprendían el cross country, y fútbol de arena y, las modalidades típicamente militares: orientación, paracaidismo, pentatlón aeronáutico, pentatlón militar y pentatlón naval.

El programa, no obstante, plantea una contradicción considerando que el artículo 44 de la **Ley Nº 9.615/98 que establece reglas generales sobre el deporte y establece otras disposiciones** (*Lei nº 9.615, de 24 de março de 1998, que institui normas gerais sobre desporto e dá outras providências*), conocida como **Ley Pelé** que dispone que “la práctica profesional, en cualquier modalidad, está prohibida cuando se trata del deporte militar, además del deporte educativo, ya sea en escuelas de 1er y 2º grado o superiores; y en menores de edad hasta la edad de dieciséis años”.

Francia

En 2002, desapareció el legendario Batallón *Joinville* del Ejército Francés, el cual recibió a más de 21.000 atletas en 45 años. Esto hizo necesario el establecimiento de un sistema específico que reuniese a Deportistas de Defensa de alto nivel (SHND).

El 8 de abril de 2003, el Ministro de Defensa y el Ministro de Deportes firmaron un acuerdo marco para el desarrollo del deporte de alto nivel y el deporte de masas en las fuerzas armadas. Por su parte, el acuerdo marco del 4 de marzo de 2014 introdujo más flexibilidad y adaptabilidad en el reclutamiento y la gestión de los mejores atletas en todas las disciplinas deportivas. Se reservaron 88 puestos para apoyar a los atletas de alto nivel que componen el batallón Joinville, al que se pueden agregar otros atletas discapacitados. Todos estos componen

el Ejército de Campeones o *Armée de Champions*, nombre oficial del conjunto y, donde los atletas sirven como modelo interno al ejército para promover la práctica del deporte.

Un contrato con el ejército, más allá del apoyo financiero estable y la posibilidad de practicar un deporte, ofrece también, oportunidades para la conversión de soldados heridos (ha habido más de 5.000 bajas en el ejército desde 2010).

Con el fin de fomentar las buenas prácticas, cabe señalar que el marco propuesto por el Ministerio de Defensa y, en particular, por el Centro Nacional de Deportes de Defensa (CNSD), a través del cual los atletas de alto nivel que han estado integrados al sistema del "Ejército de Campeones" durante al menos cuatro años pueden, al término de su contrato, abandonar la institución militar y acceder al sistema de reconversión laboral o ser reorientados en el seno del ejército.

Las Fuerzas Terrestres (*Armée de Terre*), plantea en su página web un contrato de 2, 3, 5, 8 o 10 años renovable. Respecto al perfil profesional o carrera, éste corresponde al de un militar de rango de las fuerzas terrestres, de primera clase al cabo de 6 meses, luego de lo cual, tiene la posibilidad de evolución regular con aumento de rango gracias a evaluaciones a lo largo de la carrera profesional. El salario neto mensual de un atleta de alto nivel (alojado y alimentado en el regimiento, soltero y sin hijos al comienzo del contrato es de: 1.362.- euros.

Por su parte, la Gendarmería Nacional de Francia (*Gendarmerie Nationale*), ha agregado a sus efectivos una nueva especialidad, en la lista de oficiales y suboficiales de la Gendarmería. Se trata de los atletas de alto rendimiento que hasta ahora han sido contratados principalmente por el equipo de campeones del Centro Deportivo de Defensa Nacional. Entre estos se encuentran el nadador Alain Bernard, Clarisse Agbegnenou, especialista en *judokate*, y la especialista en pentatlón Elodie Clouvel.

En cuanto a su marco legal, se rigen por el **Decreto N° 2008-959, de 12 de septiembre de 2008 (*Décret n° 2008-959 du 12 septembre 2008 relatif aux militaires commissionnés*)**. Estos, son reclutados por contrato, con rango de oficial, suboficial u oficial de la marina para satisfacer las necesidades inmediatas de las fuerzas armadas o de la formación conexas y para cubrir puestos de especialistas científicos, técnicos o educadores que no son cubiertos con otros

métodos de reclutamiento y formación o que están sujetos a una vacante temporal. A través de esta modalidad, las fuerzas armadas se proveen de profesores, médicos, informáticos, especialistas en mercados, lingüistas, etc., pudiendo ser reclutados como militares comisionados los ciudadanos franceses y los extranjeros. Estos puestos se determinan por orden del Ministro de Defensa o del Ministro del Interior para el personal militar comisionado por la gendarmería nacional.

La contratación de estos profesionales, entre los cuales se encuentran los deportistas, se produce a partir de un contrato inicial, que no será definitivo sino hasta después de un período de prueba de seis meses. Durante el período de prueba, cualquiera que sea su duración, el contrato podrá ser rescindido unilateralmente por cualquiera de las partes. Cuando el contrato es rescindido por el Ministro de Defensa o el Ministro del Interior para el personal militar encargado por la gendarmería nacional, se rescindirá por decisión motivada.

En el momento de la renovación de su contrato para el mismo puesto, podrá asignarse al miembro comisionado un escalón superior de su grado o, en su caso, de su escala salarial.

Asimismo, según el artículo L4132-10 del Código de Defensa, que establece disposiciones relativas al acceso de los funcionarios civiles a los cuerpos militares, el rango del militar comisionado sólo lo faculta en el contexto del cargo que ocupa. En esta situación, el miembro comisionado no puede exceder el límite de edad para los soldados profesionales del rango correspondiente.

Uruguay

Una de las líneas de acción del Ministerio de Defensa Nacional de Uruguay es el desarrollo de una política deportiva tendiente al fortalecimiento institucional del deporte en el ámbito de sus recursos materiales y humanos, de modo que la misma se constituya en un agente dinamizador de las Instituciones Deportivas de la Sociedad Civil. En atención a lo anterior, el **Decreto 259/014 del 9 de septiembre de 2014 crea la Unidad de Coordinación y Desarrollo Deportivo (UCDD)**, dependiente directamente del Ministro de Defensa.

Esta reemplaza a la Comisión de Deportes de las Fuerzas Armadas del Uruguay y tiene entre otros fundamentos el apoyar a la sociedad civil, buscando la manera

de interactuar en conjunto en materia deportiva y elevar el nivel técnico del deporte y la cultura física en las FFAA.

Con este objeto, se desarrollan varios programas. Uno de ellos es el **Programa de Vacantes Deportivas Militares** para lo que previamente se suscribieron convenios con la mayoría de las Federaciones Deportivas, con el Comité Olímpico Uruguayo (COU) y también con el Comité Olímpico Español (COE). En los convenios se acordó que se crearían una serie de vacantes deportivas en las instituciones armadas de Uruguay, que se van llenando por el índice de rotación, donde cada Fuerza aporta cinco vacantes para incorporar deportistas de alto nivel a propuesta de las federaciones. Cada atleta accede a integrar las FFAA, sometidos a la disciplina militar, pero con el objetivo específico de entrenar y rendir, por lo que se busca que sean deportistas con proyección olímpica.

El personal al incorporarse a la Unidad de Coordinación y Desarrollo Deportivo, tiene derecho a un contrato por dos años, independientemente de clasificar o no a las máximas competencias. Además, tiene acceso a todo el sistema de seguridad social que poseen las FFAA, que incluye la atención de salud en el Hospital Militar, servicios fúnebres y otros, teniendo la posibilidad de utilizar las instalaciones deportivas, tales como gimnasios, pistas de atletismo, etc.

España

Por su parte, en España, el **Real Decreto 971/2007, de 13 de julio** sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, estableció las condiciones, requisitos y procedimientos para la calificación de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento, así como las medidas para fomentar su integración en los diferentes ciclos del sistema educativo. Asimismo, en el caso de deportistas de alto nivel, se disponen medidas para fomentar la dedicación al deporte de alta competición, su preparación técnica, así como su inserción en la vida laboral y social.

Para fomentar la inserción de estos deportistas en la vida laboral, el Real Decreto 971/2007, establece en su artículo 11 las medidas para la incorporación y permanencia de los deportistas de alto nivel en los cuerpos dependientes de la Administración General del Estado. En particular, se dispone que las convocatorias a las pruebas de acceso a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

del Estado considerarán como mérito el haber alcanzado en los últimos cinco años la condición de deportista de alto nivel, siempre que esté prevista en aquellas la valoración de méritos específicos. Se prevé, asimismo, la consideración de este mismo mérito para la provisión de destinos relacionados con las actividades físicas y deportivas.

Desde la Administración de destino se facilitarán las condiciones necesarias para que los deportistas de alto nivel participen en los entrenamientos, concentraciones y competiciones relacionadas con la práctica deportiva, siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

Para fomentar la práctica deportiva, el Consejo Superior de Deportes formalizará convenios con las asociaciones deportivas constituidas en el seno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por su parte, el **Real Decreto 637/2010, de 14 de mayo, por el que se prevé la incorporación de los deportistas de alto nivel a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**, tiene por objeto la consideración de la condición de deportista de alto nivel como mérito evaluable en las pruebas selectivas de acceso a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado donde esté prevista la valoración de méritos específicos, de acuerdo con la definición del deporte de alto nivel establecida por el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

La definición de deporte de alto nivel verificada en tal decreto, señala que es “la práctica deportiva de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base, y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional. Por su parte, tendrán la consideración de deportistas de alto rendimiento aquellos deportistas con licencia expedida u homologada por las federaciones deportivas españolas, que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones: Haber sido seleccionados por las diferentes federaciones deportivas españolas, para representar a España en competiciones oficiales internacionales en categoría absoluta, en al menos uno de los dos últimos años o en categorías de edad

inferiores a la absoluta; ser deportistas calificados como de alto rendimiento o equivalente por las comunidades autónomas; los que sigan programas tutelados por las federaciones deportivas españolas en los centros de alto rendimiento reconocidos por el Consejo Superior de Deportes (CSD); los que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas, incluidos en el Programa nacional de tecnificación deportiva desarrollado por el CSD, los que sigan programas de tecnificación tutelados por las federaciones deportivas españolas; o, finalmente, los que sigan programas tutelados por las comunidades autónomas o federaciones deportivas autonómicas, en los Centros de tecnificación reconocidos por el CSD.

Colombia

La Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, también incorpora preceptos en relación a la incorporación al sistema educativo y la plena integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de la misma. Para alcanzar estos fines, y en función de las circunstancias personales técnicas y deportivas del deportista podrán adoptarse distintas medidas. Así en orden al cumplimiento del Servicio Militar el deportista podrá gozar de los siguientes beneficios:

- Prórroga de incorporación al servicio en filas y;
- Elección del lugar del cumplimiento de dicho servicio para facilitar su preparación de acuerdo con la especialidad deportiva.

Por su parte, las Fuerzas Armadas y particularmente la Marina también ha efectuado convocatorias a deportistas de alto rendimiento. Instituciones como la Escuela Naval de Suboficiales ARC Barranquilla invitaba el año 2016 a los jóvenes deportistas, entre los 16 y 21 años, a incorporarse a sus filas. Los atletas seleccionados eran beneficiados con becas. Los deportistas de alto rendimiento debían pertenecer a las especialidades de atletismo, natación, tenis de mesa y taekwondo, ser miembros de ligas o escuelas deportivas, con marcas reconocidas en esas disciplinas.

Para concursar por las becas que cubrían el 100% de los dos años de formación naval-militar, los aspirantes debían ser hombres, bachilleres o estar cursando el grado 11°, ser solteros, sin hijos, afrocolombianos, de comunidades raizales e indígenas o de bajos recursos económicos, entre otros requisitos.

Un año antes, la Armada ya había efectuado una convocatoria a tenistas de alto rendimiento interesados en iniciar cursos como Cadetes Navales o de Infantería de Marina en la Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, ubicada en Cartagena, Bolívar. A los deportistas seleccionados se les otorgaba una beca que cubría la formación en la Escuela, así como el equipo, matrícula y lavandería. Para acceder a ella, los interesados debían ser mayores de 16 años y menores de 21, pertenecer a cualquiera de las ligas afiliadas a la Federación Colombia de Tenis y contar con un registro deportivo destacado en esta disciplina.

En tanto, la Escuela de cadetes brinda a sus miembros la oportunidad de participar en diferentes actividades deportivas y recreativas que se llevan a cabo dentro y fuera de las instalaciones de la Escuela Naval, bien sea de carácter formativo, recreativo, competitivo o de preparación física. A nivel competitivo, la Escuela Naval de Cadetes participa en numerosos e importantes torneos a nivel de Escuelas Militares y Universitarios de carácter local, regional, nacional e internacional, para lo cual se convoca a los deportistas destacados y de alto rendimiento.

Finlandia

Un caso un tanto diferente, es el de este país nórdico. Ahí, la Escuela Deportiva de las Fuerzas Armadas de Finlandia, *Finnish Defence Forces Sports School*, es parte del sistema finlandés de entrenamiento de atletas de alto nivel y ofrece entrenamiento militar a los atletas talentosos durante su servicio militar. La postulación es voluntaria.

El entrenamiento diario se lleva a cabo en colaboración con la Academia deportiva de Helsinki, *Pääkaupunkiseudun Urheiluakatemia*, y la Academia deportiva Vuokatti-Ruka. La escuela también coopera con el Comité Olímpico, las federaciones deportivas, los clubes y los entrenadores personales, a fin de

encontrar las mejores soluciones para cada individuo. La función principal es entrenar a las secciones de reconocimiento para circunstancias excepcionales.

La duración del servicio se determina en función de las obligaciones de producción de las tropas tras la formación básica. Aproximadamente un tercio de los conscriptos de la Escuela Deportiva están entrenados en tareas de rango, para servir por ejemplo en las secciones de reconocimiento como especialistas o a la compañía de reconocimiento, como mensajeros de combate.

Aproximadamente el 15% recibe capacitación como oficial de reserva en el curso para oficiales de reserva de la propia unidad, a nivel de batallón. Estos atletas ocupan el rango principalmente de tenientes segundos y son asignados a las secciones de reconocimiento como líderes de sección, sublíderes de sección u observadores de vanguardia de reconocimiento. Además, algunos atletas de cada contingente son entrenados como líderes de pelotón y oficiales de reconocimiento.

Respecto a los requerimientos de admisión, se exige que sean atletas nacionales o internacionales de máximo nivel en su deporte y grupo de edad; y el deporte que practican debe estar incluido en los Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales o tener una amplia base de atletas.

Los atletas son seleccionados por la Escuela de Deportes sobre la base de diferentes declaraciones de expertos y pruebas de aptitud.

b. En el ámbito nacional

El 19 de Julio del 2019 en el Coliseo de la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), las Fuerzas Armadas del Perú reconocieron a 15 deportistas y Para deportistas clasificados a los Juegos Panamericanos y Para Panamericanos Lima 2019.

En la ceremonia, presidida por el Ministro de Defensa, Jorge Moscoso Flores, también estuvieron presentes el presidente de la Federación Deportiva Militar del Perú (FEDEMILPE), así como el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y los Comandantes Generales, del Ejército, de la Marina de Guerra, y de la Fuerza Aérea.

En sus palabras introductorias, el Ministro de Defensa expresó su admiración y reconocimiento hacia los atletas, resaltando su compromiso con el Perú y destacando la importancia del evento multideportivo a realizarse en nuestro país. “Esta mañana nos convoca algo muy especial: el reconocimiento al esfuerzo para preparación de una competencia de alto nivel. Nos sentimos muy orgullosos esta mañana de hacerles este reconocimiento. Ellos –estoy totalmente seguro–, día a día, y en el instante de la competencia darán todo de sí por una doble motivación: cumplir el propio objetivo y representar a nuestra patria. Quiero transmitirles un pensamiento que siempre tengo presente: “Solo aquel que ve lo invisible, puede hacer lo imposible”, declaró.

Creada en 1959, la **Federación Deportiva Militar del Perú** (FEDEMILPE) es una institución sin fines de lucro, adscrita al Ministerio de Defensa y reconocida por el IPD. Se encuentra afiliada al Concejo Internacional de Deporte Militar y cuenta con 137 países miembros a nivel mundial, así como a la Unión Deportiva Sudamericana, con 11 países miembros a nivel de la región.

A propósito, su presidente Moisés Barack garantizó el apoyo pleno a los deportistas por parte de la institución y las Fuerzas Armadas del Perú.

“El presente año, con motivo de los **Juegos Panamericanos y Parapanamericanos** que se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, personal de las tres instituciones armadas del Perú, gracias a su esfuerzo, dedicación y perseverancia, han visto recompensado su duro proceso de preparación, logrando clasificar para integrar las selecciones deportivas nacionales que participarán en dichos Juegos. Esta pequeña, pero significativa ceremonia, es un reconocimiento a ellos”.

ACERCA DE LIMA 2019

Los **Juegos Panamericanos Lima 2019** se inauguraron el 26 de julio de 2019 en una ceremonia que se desarrolló en el Estadio Nacional. El certamen continental congregó a 6,680 deportistas de 41 países y delegaciones de toda América.

Fueron en total 17 días de competencias y ceremonias, entre el 26 de julio y el 11 de agosto, que se desarrolló en 14 distritos de Lima y Callao en distintas sedes como la **VIDENA**, Complejo Deportivo Villa María del Triunfo, Villa

Deportiva Regional del Callao, Polideportivo Villa El Salvador, Punta Rocas, entre otras.

En los **Juegos Panamericanos** se celebraron un total de 39 deportes, que incluyen un número de 61 disciplinas, en las que se competieron por las medallas de oro, plata y bronce. Un total de 22 disciplinas fueron clasificatorias para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Los **Juegos Parapanamericanos**, albergaron a 1,890 Para atletas de 33 países, que participaron en 17 deportes y 18 disciplinas. Las competencias se realizaron entre el 23 de agosto y el 1 de setiembre de 2019. 13 deportes entregaron cupos a los Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

3.2 Descripción

DIAGNÓSTICO

Tenemos un panorama deportivo muy crítico, mientras en los demás países vemos que los demás países le dan un rango ministerial el Deporte, ya que cuentan con su Ministerio de Deporte o similar, en el país solo contamos con el Instituto Peruano del Deporte (IPD), que es una pequeñísima parte del Ministerio de Educación, y al no tener una Política de largo, mediano y corto plazo para el desarrollo del deporte en general, es realmente muy difícil que se le dé al deportista la valorización que le corresponde, ya que solo se le reconoce o premia cuando ya consiguió el logro internacional, como se expuso anteriormente, las autoridades solo quieren ser parte del logro mas no del proceso que es donde realmente se necesita el apoyo respectivo, lo mismo ocurre con los Deportistas Militares en competencias Internacionales por el escaso apoyo y valorización de parte del Ejército del Perú. La mayoría de veces al no existir un ente encargado los Deportistas Militares nos costeamos todo el proceso (alimentación, vestimenta, calzado, suplementos vitamínicos, movilidad, etc), además de los pasajes aéreos y estadías cuando representamos a nuestro país.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROBLEMA

La falta de políticas deportivas no solo en el Ejército del Perú sino en el Estado, no permiten que el Deportista Militar en competencias Internacionales reciba la

valorización debida, a pesar de que algunos hemos logrado títulos Sudamericanos e iberoamericanos en las ultimas competencias internacionales, a pesar de no tener facilidades para el entrenamiento ni los medios disponibles durante el proceso de entrenamiento.

3.3 Propuesta

Creación del Programa de Atletas de Alto Rendimiento en el Ejército del Perú con el objetivo captar más deportistas militares y así como de fortalecer el equipo en competencias deportivas de alto nivel, con la meta de clasificar deportistas a los Juegos Olímpicos.

Dicho programa tendría que ser fortalecido con derecho a alimentación especial, asistencia médica, incluyendo a nutricionista y fisioterapeuta, las respectivas vacaciones además de contar con las instalaciones deportivas para facilitar su preparación técnica.

Este programa ayudaría al Deportista Militar a costear todo el proceso (alimentación, vestimenta, calzado, suplementos vitamínicos, movilidad, etc), además de los pasajes aéreos y estadías cuando representamos a nuestro país.

Asimismo, se respetaría el horario de entrenamiento y las concentraciones y uno de los requisitos para permanecer en dicho programa, es mantener el buen nivel competitivo para representar al país en competencias internacionales, con este programa el Deportista Militar sentiría que todo su esfuerzo, sacrificio y dedicación son valorizados por el Ejército del Perú.

CONCLUSIONES

Se deben implementar el Programa de Atletas de Alto Rendimiento en el Ejército del Perú a fin de que el Deportista Militar en competencias internacionales sea consciente que todo su esfuerzo, sacrificio y dedicación tienen la valorización respectiva del Ejército del Perú.

La implementación del Programa de Atletas de Alto Rendimiento en el Ejército del Perú, haría que todos los deportistas militares tengan mejores resultados internacionalmente, al ver que se podría dedicarse a entrenar con todas las facilidades materiales y técnicas, dándole así un mayor nivel competitivo a nivel internacional.

Con estas facilidades se captarían mayor cantidad y mejor calidad de deportistas militares, obteniendo muchísimos más logros cuando nos toque representar a nuestro amado país en competencias internacionales.

RECOMENDACIONES

Que el Ejército del Perú tenga a bien crear el Programa de Atletas de Alto Rendimiento, a fin de tener mayor cantidad y calidad de deportistas militares, con todas las facilidades para el entrenamiento y competencias, y a su vez se le dé al deportista Militar la valorización que merece.

ANEXOS

01. Informe profesional para optar el título profesional de licenciado en ciencias militares

ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI"



"Alma Mater del Ejército del Perú"

ANEXO 01: INFORME PROFESIONAL PARA OPTAR

EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS MILITARES

1. DATOS PERSONALES:

1.01	Apellidos y Nombres	Vergara Borjas José Antonio
1.02	Grado y Arma / Servicio	Mayor de Ingeniería
1.03	Situación Militar	Actividad
1.04	CIP	119807600
1.05	DNI	22303194
1.06	Celular y/o RPM	964610437
1.07	Correo Electrónico	favera2012@hotmail.com

2. ESTUDIOS EN LA ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS "CFB":

2.01	Fecha ingreso a la EMCH "CFB"	29 de Marzo de 1995
2.02	Fecha egreso de la EMCH "CFB"	16 de Diciembre de 1998
2.04	Fecha de alta como Oficial	01 Enero de 1999
2.05	Años experiencia de Oficial	22 años
2.06	Idiomas	Castellano, Ingles

3. SERVICIOS PRESTADOS EN EL EJÉRCITO

Nº	Año	Lugar	Unidad / Dependencia	Puesto Desempeñado
3.01	2020	Chorrillos	EMCH "CFB"	Jefe Negociado Educación Militar Especializada
3.02	2020	Chorrillos	EMCH "CFB"	Jefe Sección Deportes
3.03	2019	Chorrillos	EMCH "CFB"	Jefe Departamento de Educación Física
3.04	2018	San Borja	COADNE	Oficial de Abastecimiento
3.05	2017	San Borja	COADNE	Oficial de Logística

4. ESTUDIOS EN EL EJÉRCITO DEL PERÚ

Nº	Año	Dependencia y Período	Denominación	Diploma/Certificación
4.01	2008	Escuela de Ingeniería del Ejército (2 do Semestre)	Curso Avanzado	
4.02	2003	Escuela de ingeniería del Ejército (1er Semestre)	Curso Intermedio	
4.03	1999	Escuela de Ingeniería del Ejército	Curso Complementario	

5. ESTUDIOS DE NIVEL UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Bachiller - Licenciado
5.01	2015	Universidad Alas Peruanas S.A.	Ingeniero Civil
5.02	2015	Universidad Alas Peruanas S.A.	Bachiller en Ingeniería Civil

6. ESTUDIOS DE POSTGRADO UNIVERSITARIO

Nº	Año	Universidad y Período	Grado Académico (Maestro – Doctor)
6.01	2016	Instituto Científico y Tecnológico del Ejército	Maestro en Gestión e Innovación Tecnológica

7. ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN

Nº	Año	Dependencia y Período	Diploma o Certificado
7.01	2006	Centro de idiomas Virgen de Las Mercedes	Ingles Avanzado

8. ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Nº	Año	País	Institución Educativa	Grado / Título/Diploma /Certificado
8.01				

FIRMA_____

José Antonio Vergara Borjas

02. Fotos, esquemas, flujogramas, etc

XV GRAND PRIX DEL MERCOSUR DE ATLETISMO MASTER
“REALIZADO EN MONTEVIDEO-REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY”
DEL 17 AL 19 DE MAYO 2019
CAMPEÓN EN LANZAMIENTO DE MARTILLO, BALA, DISCO Y MARTELETE



**V CAMPEONATO INTERNACIONAL SUR PERUANO DE ATLETISMO MASTER
AREQUIPA 12 AL 13 DE JULIO 2019**

CAMPEÓN EN LANZAMIENTO DE MARTILLO, BALA, JABALINA Y DISCO



4TO CAMPEONATO DE INTEGRACIÓN ARICA 15 AL 18 DE AGOSTO 2019
SUB CAMPEÓN EN LANZAMIENTO DE MARTILLO, BALA, Y MARTELETE
MEDALLA DE BRONCE EN LANZAMIENTO DE DISCO Y JABALINA



**I CAMPEONATO IBEROAMERICANO DE ATLETISMO MASTER
19 AL 24 de NOVIEMBRE 2019
CAMPEÓN IBEROAMERICANO EN LANZAMIENTO DE MARTILLO
SUB-CAMPEÓN IBEROAMERICANO EN LANZAMIENTO DE MARTELETE
3ER LUGAR EN PENTATLÓN DE LANZAMIENTOS**

